

BASES

II Concurso de cortometrajes CEMENTERIO DE BILBAO



Lusers de Bohemia *"El marmolista.com el portal innecesario"*
Cortometraje ganador del 1º Premio y accésit de la votación del público
I Concurso de cortometrajes "Cementerio de Bilbao"

Bilbao Zerbitzuak

La política cultural del municipio de Bilbao plantea, como objetivos, el estímulo de la creación cultural y la promoción de la cultura y el patrimonio local; en este sentido este concurso liga la promoción de la creación audiovisual como expresión artística a la conmemoración del patrimonio del Cementerio municipal de Bilbao.

Para ello, las personas participantes deberán reunir un equipo capaz de escribir un guion y realizar el rodaje en poco más de 48 horas, poniendo en práctica los estilos de cine clásico o las técnicas más vanguardistas y demostrar el talento y la creatividad en un intenso fin de semana de creación y trabajo en equipo, en condiciones extremas que pondrán a prueba su capacidad de improvisación.

Primera. Objeto del concurso

1. Bilbao Zerbitzuak convoca el **II Concurso de cortometrajes “Cementerio municipal de Bilbao”**, que se celebrará desde las **12 horas del viernes, día 16 de mayo**, a las **17 horas del domingo, día 18 de mayo de 2025** para premiar los mejores cortometrajes que estén relacionados con el Cementerio, con el objetivo de dar a conocer espacios de rodaje del Cementerio de Bilbao, promocionarlo y prestigiarlo a través del cine.
2. El cortometraje podrá ser **editado** en los días siguientes, teniendo la obligación de entregar la **copia definitiva** del mismo antes de las **12 horas del jueves, 29 de mayo de 2025**.

Segunda. Participantes

1. Se establece una única categoría para cortometrajes que pueden ser de ficción, documental, animación, experimental, etc., de **hasta 3 minutos de duración**, incluyendo los títulos de crédito, como máximo, realizados por equipos técnicos o artísticos integrados por un máximo de **cinco personas**, no habiendo límite alguno de edad, actuando una de ellas como responsable o Directora del equipo, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, que no tengan relación laboral con Bilbao Zerbitzuak.
2. La participación de cualquier **menor de edad**, tanto en la parte técnica como artística, requerirá de la autorización de la persona que ostente su tutoría legal.

La autorización deberá formalizarse en el formato y con el contenido que se hace constar en el formulario disponible en la web de Bilbao Zerbitzuak.

3. En los equipos podrán participar **profesionales del campo audiovisual** siempre y cuando no perciban remuneración económica por su participación.
4. Las personas participantes deberán formalizar su inscripción conforme a lo establecido en el apartado cuarto de estas bases y concursar con un **único proyecto, que habrá de ser creado** y desarrollado en el lugar y espacio de tiempo definido en el objeto del concurso.
5. Bilbao Zerbitzuak podrá anular el concurso si el número de participantes no superara un **mínimo de 10 equipos**.

Tercera. Temática

La temática versará sobre el Cementerio municipal de Bilbao, el arte funerario que alberga en su más amplia expresión, con especial relevancia de los aspectos monumentales, paisajísticos y singulares, simbología funeraria y valor patrimonial, así como la captación de la sensación de paz y armonía que impregna el recinto del Cementerio municipal de Bilbao.

La historia que narre el cortometraje debe contribuir a normalizar e integrar la realidad del Cementerio en la vida cotidiana. Aun siendo un espacio necesario y funcional lo hemos situado fuera de los umbrales de la vida urbana.

El tabú social respecto a la muerte nos hace mirarlo de reojo.

Sabemos que es el lugar donde debemos acompañar a nuestros difuntos y donde esperamos que alguien nos acompañe cuando morimos. Pero mientras tanto, nos mantenemos a distancia.

Por tanto, entendemos que es tiempo de empezar a romper tabúes y entender la muerte como algo que hay que incorporar a la vida social.

En definitiva, queremos reivindicar que nuestro Cementerio es un lugar lleno de los recuerdos de la gente que habitó Bilbao y que, al mismo tiempo, también es un lugar de vida muy importante de Bilbao que debe ser conservado y valorado.

Cuarta. Inscripción

1. Para poder participar en el concurso, los equipos interesados deberán inscribirse obligatoriamente hasta las **12 horas del jueves, día 15 de mayo de 2025** a través del **formulario electrónico** habilitado al efecto en la web de Bilbao Zerbitzuak, **bilbaozerbitzuak.bilbao.eus**.
2. La inscripción significa la **aceptación** de estas bases, así como la resolución por Bilbao Zerbitzuak de cualquier supuesto no recogido en éstas.
3. Para completar la inscripción, al menos una persona del equipo deberá acreditar al mismo en las oficinas de Bilbao Zerbitzuak el **viernes, día 16 de mayo, de 11 a 14:45 horas**, presentando un documento oficial de identidad.

Quinta. Condiciones generales de los cortometrajes

1. Los equipos participantes deberán incluir en el rodaje de su cortometraje la localización o localizaciones que Bilbao Zerbitzuak comunicará a los equipos participantes en el momento de la acreditación, como pistoletazo de salida del concurso.
2. Los cortometrajes pueden ser presentados en **euskera**, en **castellano** o **bilingüe**.
3. Las personas participantes podrán elegir el lugar para realizar su obra en el Cementerio municipal de Bilbao siempre que no interfiera en el desarrollo normal de la actividad de Bilbao Zerbitzuak, siguiendo para ello las indicaciones del personal de Bilbao Zerbitzuak.
Se podrá rodar en lugares exteriores al cementerio siempre y cuando el porcentaje de tiempo no supere el 30% de la duración del corto.
4. Asimismo, las personas participantes deberán mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con las personas usuarias, visitantes y trabajadoras al ser prioritaria la prestación de los servicios funerarios desarrollados en las instalaciones del Cementerio municipal de Bilbao.
5. Se podrán obtener imágenes de unidades de enterramiento y de los recintos e instalaciones funerarias con el límite de los derechos de propiedad intelectual que puedan existir y de la prohibición de

publicar los nombres y apellidos que aparezcan en las sepulturas.

La persona autora o que difunda imágenes obtenidas infringiendo lo establecido en esta norma será la única responsable de los daños que cause.

6. Bilbao Zerbitzuak dará por hecho que las personas que integran el equipo autor del cortometraje creado para este concurso tienen autorización o permiso de las personas que pudieran aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre sus autoras toda la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.
7. Los cortometrajes presentados no vulnerarán ninguna ley ni la integridad de ninguna persona, animal, compañía, organización o entidad.
8. De igual manera, los materiales utilizados para la realización y edición de los cortometrajes como músicas, imágenes de otras fuentes, imágenes corporativas, etc., deberán estar autorizados bajo la legislación vigente de propiedad intelectual en sus distintos formatos (copyright y/o copyleft).

Sexta. Plazo, lugar y forma de presentación de los cortometrajes terminados

1. Los trabajos se presentarán hasta las **12 horas** del jueves, día **29 de mayo de 2025** en soporte digital, exclusivamente.

Para ello, la organización facilitará a cada equipo en el momento de la acreditación una dirección electrónica a la que deberán subir su cortometraje.

2. El nombre del archivo enviado será el nombre del equipo registrado en la inscripción. (Ejemplo: **nombredelequipo.mp4**)
3. Cada equipo que concurra a este concurso podrá presentar solamente un cortometraje original e inédito, que no supondrá en todo o en parte copia de obras ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación, incluidas redes sociales, ni premiados en otros concursos, y se presentarán terminados y preparados para su visionado con y sin créditos, en cualquier formato de video: mov, avi, mp4.

Séptima. Jurado

1. El Jurado estará compuesto por cuatro miembros y contará con profesionales del mundo de la cultura y del cine, actuando como Presidente el Concejal del Área de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Bilbao y Presidente de Bilbao Zerbitzuak, o persona en quien delegue.
2. El Jurado valorará los cortos presentados atendiendo a la adherencia al tema, así como la innovación y originalidad de las propuestas presentadas y su calidad técnica y artística, en los conceptos de sonido, fotografía o imagen,

realización, guion, actuación y dirección. Se dará más importancia a la originalidad de la idea que a la perfección técnica.

3. El Jurado podrá requerir a las personas autoras de los cortometrajes para cuantas explicaciones o aclaraciones sean necesarias.
4. El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios, excepto el del público, si considera que no se cumplen suficientes criterios de calidad. También podrá hacer cuantas menciones especiales como considere oportuno sin que conlleven premio asociado.
5. El Jurado del concurso podrá rechazar los cortometrajes que no se ajusten a las presentes bases y tema.
6. El fallo del Jurado será inapelable.

Octava. Premios

1. Se establecen los siguientes premios:
 - a. Primer premio dotado con 1.000 €.
 - b. Segundo premio dotado con 500 €.
 - c. Un accésit a la mejor Dirección joven, menor de 18 años, que se premiará con 200 €.
 - d. Un accésit al mejor cortometraje elegido mediante votación realizada por el público, que se premiará con 200 €. Este premio es compatible con los premios del resto de categorías.
2. Los premios estarán sujetos

a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

3. El pago de los premios se realizará, en todo caso, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la que sean titulares las personas premiadas, quienes deberán facilitar a Bilbao Zerbitzuak un certificado de titularidad de la cuenta con los 24 dígitos del código IBAN de dicha cuenta y la aceptación del premio firmada.

Novena. Entrega de premios

1. La entrega de premios se efectuará en un **acto público** que se celebrará el viernes, **6 de junio de 2025**, en el claustro del Cementerio municipal de Bilbao, a las **19 horas**.
2. El Jurado podrá seleccionar entre todos los equipos participantes **20 cortometrajes**, como máximo, que serán exhibidos en el acto público de entrega de premios. Quedarán excluidos aquellos cortometrajes que incluyan contenido inadecuado o conductas inapropiadas o similares.
3. Es obligatorio que las personas integrantes de los equipos cuyos cortometrajes sean seleccionados para su exhibición estén representadas en la entrega de premios.
4. Tras la proyección de los cortometrajes se procederá a la votación, in situ, del mejor cortometraje, elegido por el público.

A continuación, se anunciará el resto de los premios otorgados por el Jurado, por este orden: accésit a la mejor Dirección joven, menor de 18 años; segundo premio; y primer premio.

5. Bilbao Zerbitzuak podrá registrar en video o imágenes las actividades derivadas de este concurso, incluso podrá entrevistar a las personas autoras de los cortometrajes y utilizar las imágenes para su difusión en medios de comunicación y redes sociales.

Décima. Cesión de los cortometrajes

1. Los cortometrajes premiados (1^{er} y 2^º premio y accésits) quedarán en propiedad de Bilbao Zerbitzuak que podrá disponer de ellos y entrarán a formar parte de su colección de arte, y con independencia de adquirir su propiedad, Bilbao Zerbitzuak ostentará la titularidad de los derechos existentes sobre los mismos reservándose los derechos de edición y reproducción de las mismas, sin limitación de medios, tiempo o espacio geográfico, citando siempre el nombre de las personas autoras, con la única limitación de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.
2. Tras el acto de entrega de premios la organización enviará una comunicación al resto de equipos participantes para que, si así lo desean, puedan donar donar su cortometraje a la colección de Bilbao Zerbitzuak.

3. Las personas participantes deberán ser las únicas titulares de los derechos de autor de las fotografías y se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceras personas en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

Decimoprimer. *Aceptación de las bases*

1. La participación en este concurso implica la plena aceptación y cumplimiento de estas bases y no será, por tanto, admitida ningún tipo de reclamación que afecte a lo expuesto en ellas en cualquier sentido.
2. Las personas concursantes que contravengan cualquiera de estas bases a lo largo del concurso serán descalificadas y no podrán presentarse a convocatorias posteriores.

Decimosegunda. *Exención de responsabilidad*

Bilbao Zerbitzuak se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir las personas concursantes con sus obras.

Tampoco se responsabilizará de ningún material extraviado o dañado en su envío.

Decimotercera. *Derechos de explotación de los cortometrajes*

1. La participación en el concurso implica, por parte de las personas autoras, la cesión a Bilbao Zerbitzuak de los derechos de explotación y difusión total o parcial de los contenidos presentados, pudiendo ser utilizados, expuestos o promocionados por diferentes canales, medios de comunicación, internet, exposiciones, etc., sin que esto conlleve la pérdida de la titularidad o propiedad y de los derechos morales y patrimoniales de las obras que corresponde a las personas autoras de las obras presentadas y premiadas.
2. Bilbao Zerbitzuak se reserva el derecho de publicar los cortometrajes que resulten finalistas o ganadores en la web de Bilbao Zerbitzuak, durante un periodo indefinido, a partir del día de celebración del concurso, así como en las diferentes publicaciones en papel u otro soporte, físico o digital, que Bilbao Zerbitzuak edite en un futuro.
3. La publicación de los cortometrajes se hará en todo caso citando siempre a sus autores/as y haciendo referencia a su condición de premiados/as o seleccionados/as en el concurso.
4. Bilbao Zerbitzuak podrá ceder las obras a terceras personas únicamente para informaciones relacionadas con el concurso y para fines públicos de carácter cultural

y no lucrativo, reservándose Bilbao Zerbitzuak los derechos indicados anteriormente.

5. Bilbao Zerbitzuak rechazará cualquier tipo de solicitud que pudiera ser realizada con intereses comerciales por terceras partes tal como cesión, préstamo, explotación, venta, etc., de los datos personales de las personas concursantes, así como de los cortometrajes presentados por las mismas a concurso.

Decimocuarta. Protección de datos personales

Responsable del tratamiento

Bilbao Zerbitzuak. Q4800718A.

Finalidad del tratamiento

Gestión y organización de concursos con el objetivo de promocionar y prestigiar los cementerios y mercados municipales a través de la imagen; la organización, promoción y colaboración en programas, eventos y actividades culturales y científicas; gestión y organización de visitas guiadas.

Legitimación del tratamiento

- Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1.a) RGPD)
- Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e) RGPD)

Comunicación de datos

- Ciudadanía
- Jurados de los concursos
- Entidades aseguradoras para asegurar el evento
- Medios de comunicaciones (prensa, página web) para publicar las personas ganadoras de los concursos y premios

Derechos que asisten a las personas interesadas

• Ante Bilbao Zerbitzuak

De acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a la portabilidad y a la información

• Ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos

A presentar una reclamación cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de estos derechos

Origen de datos

Personas participantes e intervinientes en las actividades o concursos

Información adicional

[Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales de Bilbao Zerbitzuak.](#)